

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

CONCEJALES: D. Ignacio IMIZCOZ ECHEVERRIA
Dña. Amaya Miren GOÑI DELZANGLES
D. José SALAS MARTIN
D. R. Iñaki AGUERA REOYO
D. Josetxo CIGA CERDAN
D. Juan M. FELIU DORD
Dña. Orreaga TIHISTA JIMENEZ
D. Javier BASTERRA BASTERRA

Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO

D. Koldo GARCIA IZAGUIRRE

SECRETARIA TITULAR: D^a. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Excusa su asistencia Dña. Parezi ASIAIN ARTOLA por baja médica.
Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasó a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas anteriores.

Respecto a este punto, se pasa a la firma del borrador y se aprueban por asentimiento.

SEGUNDO.- Propuesta de aprobación definitiva de la modificación pormenorizada del plan de Urbizkain promovido por la Sociedad de Gestión urbanística Areacea (expte nº 2011MPGO0007)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por UNANIMIDAD

Antecedentes de hecho

Primero.- Por acuerdo de pleno de 12 de mayo de 2011 se aprobó inicialmente el documento de Modificación pormenorizada referido al plan de Urbizkain, promovida por la Sociedad de Gestión Urbanística Areacea , según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA núm. 110 de fecha 6 de junio de 2.011, y en prensa, el día 31 de mayo de 2011, habiéndose presentado una alegación por pare de D. Jose M^a Iraizoz Guemez en que señala que en la tramitación de la modificación no están incluidos diversos aspectos necesarios, según el artículo 56.5 de la Ley de Ordenación del Territorio y urbanismo como: normativa del Plan General Municipal con clara distinción entre las determinaciones estructurante y pormenorizadas, programa de desarrollo y ejecución así como estudio económico y financiero.

Emitido informe por el equipo redactor del documento, nos remitimos al mismo considerando ajustado a derecho en todos sus términos (se adjunta copia)

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 49.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA

1º.- Aprobar definitivamente el documento de Modificación pormenorizada del Plan de Urbizkain, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente, rechazando la alegación planteada por D. José Maria Iraizoz Guemez.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Fomento y Vivienda .

4º.- Notificar a la promotora y a la propiedad Construcciones Metálicas Comansa SA.

5º.- dar traslado al alegante de este acuerdo, junto con el informe técnico que avala su legalidad urbanística.

6º. - Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverria., Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.

TERCERO.- Propuesta para la aprobación definitiva de modificación pormenorizada en el Plan Parcial de Itaroa promovido por la Sociedad de gestión Urbanística de Itaroa (expte. nº 2011MPGO0008)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por UNANIMIDAD

Antecedentes de hecho

Primero.- Por acuerdo de pleno de 12 de mayo de 2011 se aprobó inicialmente el documento de Modificación pormenorizada referido al plan Parcial de Itaroa, relativo a las parcelas 29 y 31 del polígono 2, promovido por la Sociedad de Gestión Urbanística Areacea , según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA núm. 110 de fecha 6 de junio de 2.011, y en prensa, el día 31 de mayo de 2011, sin que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 49.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA

1º.- Aprobar definitivamente el documento de Modificación pormenorizada del Plan Parcial de Itaroa referido a las parcelas 29 y 31 del polígono 2, promovido por la Sociedad de Gestión urbanística Areacea, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Fomento y Vivienda .

4º.- Notificar a la promotora.

6º. - Autorizar a D. Iñaki Cespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo

CUARTO.-Propuesta para la aprobación definitiva de la modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación urbana en término de Aldabarren promovido por la Junta de Compensación de Aldabarren.- (expte nº 2011MPGO0009)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por UNANIMIDAD.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por acuerdo de pleno de 12 de mayo de 2011 se aprobó inicialmente el documento de Modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana en término de Aldabarren, promovido por la Junta de Compensación de Aldabarren, según el texto que debidamente diligenció obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA núm. 107 de fecha 3 de junio de 2.011, y en prensa, el día 31 de mayo de 2011, sin que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 49.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA

- Aprobar definitivamente el documento de Modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana referido al término de Aldabarren, promovido por la Junta de compensación de Aldabarren, según el texto que debidamente diligenció obra en el expediente.
- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.
- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Fomento y Vivienda.
- Notificar a la promotora.
- Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverría, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo..

QUINTO.- Propuesta para la aprobación definitiva de la modificación del proyecto de urbanización en el sector de Aldabarren. (expte. nº 2007ESTD0004)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por UNANIMIDAD

Antecedentes

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión de fecha 12 de mayo de 2011 la modificación del proyecto de urbanización tramitado por la Junta de Compensación de Aldabarren en el término de Aldabarren.

Sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el boletín oficial de Navarra nº 107 de 3 de junio de 2.011 y en los diarios de costumbre en fecha 31 de mayo de 2011, sin que se hubieran presentado alegaciones.

Fundamentos de Derecho

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra, en cuanto al objeto, finalidad y limitaciones de los proyectos de urbanización

Por todo ello,

SE ACUERDA:

- Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de urbanización del término de Aldabarren, promovido por la Junta de Compensación de Aldabarren.
- Dar traslado a la Junta de Compensación de Aldabarren.
- Ordenar la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón municipal.
- Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverría, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo..

SEXTO.- Convenio con D. Luis Miguelarena Gamio en representación de Asador Zubiondo SA (expte. nº 2011CONV0012).

El Sr. Alcalde propone dejar el tema sobre la mesa al objeto de que el arquitecto municipal realice plano de situación y en base al informe del arquitecto municipal se redactará texto de propuesta.

Por todo ello, somete a votación, dejar el tema sobre la mesa, ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD.

SEPTIMO .- Propuesta de acuerdo para la celebración de encierros de vaquillas durante las Fiestas patronales de este año.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 de Gih, 1 de Pp, 1 de Psoe y Dña. Orreaga Tihista

Votos en contra: 1 de Oihana

Abstenciones: D. Iñaki Aguera, D. Josetxo Ciga y D. Juan M. Feliu.

Y por mayoría

Fundamentos de Derecho

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

SE ACUERDA

Celebrar tres encierros de vaquillas los próximos días 20, 21 y 24 de setiembre, desde las 18 horas a las 19,30 horas, por las calles Virgen Blanca, Nuestra S^a del Pilar y Pérez Goyena.

En explicación de voto, interviene D. Javier Basterra quien dice: Entiendo que no es una tradición en este pueblo y que está metido con calzador. No entiendo porque tenemos que seguir gastando tanto, cuando entiendo que ni es un espectáculo para disfrutar como tal ni para dar satisfacción y pediría que se convoque referéndum o consulta y se inicia un debate

Explica el Sr. Alcalde que es un tema controvertido, se pusieron con un referéndum, Pero no es menos cierto que parece que no hay ambiente pero cuando hay vacas están los recorridos llenos de gente, parece que en Huarte no gustan las vacas pero luego las sueltas y esta lleno de gente

Y del tema económico, la crisis nos ha llevado a cosas buenas y esta es una de ellas cuestan un porcentaje igual un 30% menos que hace 4 ó 5 años.

Pregunta D. Javier Basterra: ¿Médico, ambulancias?

Contesta el Sr. Alcalde: Todo, también las ambulancias han bajado.

Pregunta D. Javier Basterra: ¿La madera?, se me ha olvidado comentar respecto de los niveles de seguridad que el año pasado no hubo reparos

Responde el Sr. Alcalde: pues aprovecho, porque hemos trabajado en el tema y tenemos un vallado muy superior en calidad al año pasado, aprovecho gracias al Ayuntamiento de Burlada que nos cede una parte y al Ayuntamiento de Orcoyen que nos cede otra parte, sin ninguna contraprestación y aprovecho para dar desde aquí el agradecimiento a los dos Ayuntamientos.

OCTAVO.- Convocatoria de becas basada en el convenio firmado con el Foro Europeo por la Sociedad Municipal Areacea SA.

Antecedentes

Se tiene en cuenta el convenio suscrito entre la Sociedad municipal de gestión urbanística Areacea y la entidad Foro Europeo de Formación Empresarial SL de fecha 4 de abril de 2002 por la que se establece el compromiso de fijar un número limitado de becas, totales o parciales para beneficio de los vecinos de este Municipio.

Sometido a votación, por UNANIMIDAD

SE ACUERDA

- 1- Aprobar la convocatoria de becas para la formación académica y educativa de los vecinos de Huarte, del personal adscrito al Ayuntamiento y de sus corporativos, según el texto que obra en el expediente.
- 2- Dar traslado de este acuerdo a la entidad Foro Europeo de Formación Empresarial SL.

NOVENO.- Propuesta de aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Patronato de Música de Huarte.

y

DECIMO.- Propuesta de aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Patronato de Deportes de Huarte.

Acto seguido, el Sr. Alcalde explica que hemos iniciado el cambio de los estatutos de ambos Patronatos para estar todos los grupos representados pero no ha habido tiempo de estudiarlo en profundidad y por ello, plantea dejar ambos temas sobre la mesa para la próxima o siguientes sesiones, AACORDANDOSE POR UNANIMIDAD

UNDECIMO.- Propuesta de aprobación inicial de la ordenanza de cementerio municipal

Acto seguido, el Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y se somete a votación lo siguiente:

Antecedentes

Teniendo en cuenta, por un lado, el plazo de tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ordenanza del Cementerio Municipal Reglamento del Cementerio municipal de 9 de noviembre de 1902, así como normativa complementaria publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 69 de 9 de junio de 1997, que ha puesto de manifiesto la exigencia de dar solución a nuevas necesidades de carácter técnico, así como atender a las necesidades sociales que han cambiado en este ámbito.

Y atendiendo, por otro lado, a lo establecido en el Decreto Foral 297/2001 de 15 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria, se considera que existen motivos más que suficientes para proceder a la revisión de la regulación del servicio de Cementerio en el municipio de Huarte.

Fundamentos de Derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, esta Corporación ACUERDA POR UNANIMIDAD

- a) aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Cementerio municipal de Huarte
- b) someter dicho expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
- c) En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderá aprobada definitivamente y se publicará en el boletín oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor.
- d) Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San Jose a la firma de cuantas acciones sean pertinentes o en su lugar a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte

DUODÉCIMO.- Propuesta de aplicación de los criterios técnicos para el cálculo de la renta per capita de aplicación a las tarifas de precios públicos y tasas del Ayuntamiento de Huarte y de sus Patronatos.

Antecedentes

Este Ayuntamiento de Huarte viene aplicando desde el año 2010 el criterio de establecer las tarifas de los precios públicos y tasas teniendo en cuenta " la renta per capita". Se planteaban dudas sobre que casillas se tenían en cuenta de la declaración sobre la renta de las personas físicas, estimando que el criterio que a continuación se detalla, se recoge por

el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra aplicándolo en las tarifas de las Escuelas Infantiles.

Fundamentos de Hecho

Se considerará renta per cápita anual la cantidad que resulta de dividir la base imponible de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2010 entre el número total de miembros de la familiar.

A efectos prácticos se entenderá que la base imponible es el resultado de la suma de las casillas 507(parte general de la base imponible), 8810 (saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario), 706 (incremento o disminución de la parte especial del ahorro derivada de transmisiones) y 765 (incremento de la parte especial derivada de los fondos de inversión) del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio 2010 en la Comunidad Foral de Navarra o las casillas equivalentes en el resto del Estado.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 13 y ss. de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra.

En consecuencia, por unanimidad

SE ACUERDA

- a) aprobar inicialmente la modificación de la base imponible para el cálculo de la renta per capita en las tarifas de los precios públicos y tasas del Ayuntamiento de Huarte y de los patronatos de Música y de Deportes municipales.
- b) someter dicho expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
- c) En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderá aprobada definitivamente y se publicará en el boletín oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor.
- d) Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San Jose a la firma de cuantas disposiciones se deriven de este acuerdo o en su lugar a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte

A consulta planteada por D. Josetxo Ciga se explica que este acuerdo se aplica desde este año y por supuesto sirve de base imponible para las tarifas de los dos puntos siguientes.

DECIMOTERCERO.- Propuesta de aprobación de tarifas del servicio de la Ludoteca municipal para el curso 2011/2012.

Acto seguido comenta el Sr. Alcalde que la propuesta del servicio de Ludoteca municipal para este curso 2011-12, de septiembre 2011 a junio 2012 es el siguiente:

- Hasta 7500 euros/renta per capita la cuota será de 20,50 euros/año
- De 7500 euros a 15000 euros/renta per capita será de 32 euros/año.
- Más de 15000 euros/renta per capita será de 41 euros/año
- No empadronados/as será de 62 euros/año.

En consecuencia, por unanimidad

SE ACUERDA

- Aprobar las tarifas del servicio de Ludoteca municipal para el curso 2011-12.
- Publicarlas en el tablón de anuncios municipal y en el boletín oficial de Navarra.
- En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderá aprobada definitivamente y se publicará en el boletín oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor.
- Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San Jose a la firma de cuantas disposiciones se deriven de este acuerdo o en su lugar a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte

DECIMOCUARTO.- Propuesta de la Comisión de Cultura para la aprobación de las tarifas de los cursos culturales y de ocio creativo para el curso 2011/2012.

Tras el informe de Intervención de 11 de agosto último en que se explica que en la comisión de cultura del 9 de mayo de 2011 se adoptaron acuerdos respecto de las tarifas de los cursos culturales y de ocio creativo para el curso 2011-2012 que no fueron resueltos por pleno, se hace necesario ahora plantear su aprobación, si procede conforme a la legislación vigente.

Se plantean las tarifas siguientes:

Taller	No empadronado/a	Empadronado/a					
		65 años y mas Menor 18			Adultos/as		
		RPC < 7500€	RPC 7500- 15000	RPC > 15.000	RPC < 7500€	RPC 7500- 15000	RPC > 15.000
Danza Adultos Avanzado	157	31	50	63	63	75	88
Danza Adultos Iniciación	157	31	50	63	63	75	88
Teatro Adultos Avanzado	229	46	73	92	92	110	128
Teatro Adultos Iniciación	229	46	73	92	92	110	128
Pintura al Óleo.(2 Grupos)	473	95	151	189	189	227	265
Dibujo.(2 Grupos)	237	47	76	95	95	114	132
Opción Combinada.(2 Grupos)	473	95	151	189	189	227	265
Danzas Txiki 3º Infantil	101	20	32	41			
Danzas Txiki 1-2º Primaria	142	28	45	57			
Danzas Txiki 3-4º Primaria	152	30	49	61			
Danzas Txiki 5-6º Primaria	152	30	49	61			
Teatro Juvenil	190	38	61	76			

En consecuencia, sometido el tema a votación:

- Votos a favor: 5 de Gih, 4 de Bildu Hurte, 1 de Pp y 1 Psoe
- Voto en contra: 1 de Oihana

SE ACUERDA por mayoría

- Aprobar las tarifas de los cursos culturales y de ocio creativo para el curso 2011/2012.
- Publicarlas en el tablón de anuncios municipal y en el boletín oficial de Navarra.
- En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderá aprobada definitivamente y se publicará en el boletín oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor.
- Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San Jose a la firma de cuantas disposiciones se deriven de este acuerdo o en su lugar a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte

Comenta el Sr. Alcalde que la tabla se refiere a precios anuales, sólo se pueden fraccionar los pagos si los precios en la tabla son superiores a 95 euros.

Pregunta Dña. Orreaga Tihista sobre el incremento del 3%.

Contesta D. Iñaki Crespo que el IPC del año 2010 alcanzó el 2,8%.

En explicación de voto, interviene D. Javier Basterra quien dice: el año pasado se quedó por segunda vez que el año pasado se quedó por segunda vez consecutiva que las tarifas de pintura se irían adecuando al coste real. Entonces hay un compromiso por parte de la anterior legislatura que las tarifas se adecuarían como mínimo al 50% del costo de los monitores. El año pasado no se cumplió porque posteriormente por la presión que se hizo en la calle hizo que no se incrementase lo que correspondía en justicia según esta tabla comparativa. La pregunta es: ¿en estas tarifas se ha incrementado ese desfase que existía

Comenta el Sr. Alcalde que al pleno evidentemente viene una tabla ya consensuada, trabajada por todos los grupos municipales a los cuales se cito a comisión de Cultura

Pregunta D. Javier Basterra: Quiero saber si las tarifas que corresponderían a pintura y dibujo que deberían ser el 50% en los demás casos del costo que conlleva pagar al profesor si las habéis incluido aquí o si están extra subvencionadas como anteriormente.

Comenta el Sr. Alcalde: Javier, podrías saber que el año pasado se modificaron. Hablas de justicia y yo te digo que se aprobó en el pleno, con unas tablas totalmente justas y legales aunque tú no estés de acuerdo, si no sabes es por dejación de tu grupo en el Ayuntamiento

De nuevo, interviene D. Javier Basterra quien dice: La pregunta es me parece que se está aplicando una distribución equitativa que se puede exigir pero al grupo GIH no le conviene, entonces sabiendo que hay un compromiso de llevarlo adelante y se debe aplicar.

Comenta el Sr. Alcalde: Señor Basterra, se aprobaron las tablas con usted como alcalde y con su equipo de gobierno, con GIH en la oposición que las apoyó vamos a hacer memoria para que no se le olvide con los votos favorables de la izquierda abertzale con los votos de Zubiarde y con los votos de GIH y con sus dos votos de NaBai en contra, que no le guste pero lo que se aprueba en pleno es justo y va a misa, se trabaja en la comisión y que es ahí donde se discute se trae el acuerdo al pleno y se vota Javier pero lo que no es de recibo es que vengas aquí a discutir, a dejarse ver grupo independiente cuando sabes que no es cierto.

Comenta D. Javier Basterra que: donde se tiene que trabajar, se trabaja

Interviene el Sr. Alcalde: Pues eso, eso es trabajo de la comisión

Replica D. Javier Basterra: eso no es lo que estamos discutiendo, yo quiero saber una información para tomar en la votación la decisión que corresponde, nada más. La pregunta era se ha tenido en cuenta la tarifa esta corregida, si dices que no, si dices que si pues votaré otra cosa, nada más yo no quiero mas polémica.

Comenta el Sr. Alcalde: ¿Qué polémica? Aquí hay una tarifa que es la que se ha decidido otra cosa es que se hubiera dicho en la comisión 110 y pusiera 133, 110 no 133, eso es discutible lo que tú estás diciendo aquí no es discutible

Explica d. Javier Basterra: yo no quiero discutir, lo cierto es que no se esta haciendo la justicia distributiva y no se está tratando a todos los monitores y los ciudadanos por igual.

Comenta el Sr. Alcalde: según Javier Basterra

Comenta D. Javier Basterra: Según Javier Basterra

DECIMOQUINTO.- Propuesta de la Comisión de Hacienda para la modificación presupuestaria 2011/4 del presupuesto del año 2011.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y a continuación,

Y por UNANIMIDAD

Visto el informe sobre modificación al presupuesto del 2011 (MP:4/2011) emitido por la interventora de este Ayuntamiento de fecha 18 de agosto,

Conforme con lo previsto en los artículos 214.1 LF 2/1995 Haciendas Locales y 35 DF 270/1998, de 21 de septiembre, los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación, previo informe de la intervención. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones mediante las que se aumenta crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe suficiente crédito.

Conforme con lo previsto en el artículo 33.1 del Decreto Foral anteriormente mencionado, la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Huarte.

SE ACUERDA

a)aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias:

MP 4/2011

Modalidad: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-2220-21900	MANTENIMIENTO DE TRÁFICO. SEÑALES	7.500,00
1-2220-62200	ADECUACIÓN BAJERA ALGUACILES	9.000,00
1-4320-60105	MOBILIARIO URBANO	3.300,00
TOTAL		19.800,00

FINANCIACIÓN: REMANENTE DE TESORERÍA

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1-872	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	19.800,00
TOTAL		19.800,00

b) De conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 del Decreto Foral 270/1998, la probación por el Pleno de los expedientes de modificaciones presupuestarias, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General.

c) De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.7 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de setiembre poner a disposición del público una copia del presupuesto y de esta modificación para su conocimiento y transcurrido el plazo legal, se publicará su aprobación definitiva..

DECIMOSEXTO.- Moción del Partido Popular.

Por parte de Dña. Patricia de Pedro se da lectura al texto siguiente:

Moción del Partido Popular para la condena de ETA

Exposición de Motivos

Ahora que acabamos de iniciar la andadura de una nueva Corporación, consideramos fundamental poder ofrecer a los vecinos de Huarte la condena del terrorismo, que solo ha traído terror a la ciudadanía y dolor a las víctimas de ETA. Solo desde este planteamiento ético podremos construir el verdadero relato histórico que es imprescindible para poder vivir en paz y en libertad.

El único final posible del terrorismo, que ansia la inmensa mayoría de los navarros, es solo la derrota de ETA, porque cualquier escenario que no suponga la disolución incondicional de la banda y el rechazo a sus pretensiones políticas sería dar legitimidad a unos medios y fines antidemocráticos, y argumentos a quienes podrían interpretarlos como aceptables y útiles entre las nuevas generaciones de navarros, quedando latente el germen de la violencia en el seno de la sociedad.

Para garantizar un presente y un futuro en paz y con libertad se requiere la deslegitimación de la historia de ETA, porque cuestionar la explicación y la justificación de la violencia es dotarnos de cimientos democráticos básicos y sólidos para poder convivir en sociedad.

Para asentar definitivamente la paz con libertad se requiere prestigiar la democracia y hacer perder toda esperanza a quienes pretenden obtener réditos de la desestabilización de los marcos de convivencia y de la conculcación de los derechos básicos de las personas, que sirven para alimentar la violencia

Es competencia de este ayuntamiento poner los pilares de una convivencia en paz y en libertad condenando el terror de ETA y legitimando la democracia.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento en Pleno de 25 de agosto de 2011.

1.- Condena de manera expresa todos y cada uno de los 857 asesinatos perpetrados por la banda terrorista ETA.

2. Reprueba la injustificable historia de terror y dolor a la que ETA ha sometido a la ciudadanía vasca y Navarra y el conjunto de la española en general, y a las víctimas del terrorismo en particular.

3.- Exige la disolución incondicional de ETA, la entrega de las armas y la puesta a disposición de la justicia de los miembros de la banda.

Sometido el tema a votación:

Votos a favor: 5 votos : 3 de Gih, 1 de Pp y 1 de Psoe

Abstenciones: 4 de Bildu Huarte, 1 de Gih y 1 de Oihana

No hay votos en contra.

Por lo tanto SE APRUEBA.

Interviene D. Iñaki Aguera que dice: queremos hacer unas reflexiones con respecto a la presentación de esta propuesta, moción. Nos crea, en principio de incertidumbre, entendemos que de alguna manera no es así pero también nos da una posibilidad de expresar y aclarar nuestros postulados. Nosotros atendiendo a la propuesta de Partido Popular nos hacemos una serie de preguntas ¿los criterios los marca solo Partido Popular? ¿En qué te basas para establecer los criterios para condena de la violencia? ¿Desde cuando? ¿A quienes condenáis y en qué términos es esa condena? ¿Desde cuando? ¿Cuál es el punto de partida? ¿Desde qué año? ¿Por qué solo desde hace 52 años? ¿Por qué no desde hace 500 años? Cuando el reino soberano de Nafarroa fue conquistado y anexionado por las armas y encima en 2012 las instituciones quieren celebrar este hecho ¿Por qué no desde hace 50 años cuando un golpe de Estado hizo caer un Gobierno democrático provocando más de un millón de muertos y muchas más víctimas, con todo tipo de vejaciones, humillaciones, exiliados y privando de libertad a todo el pueblo durante más de 40 años, 75 años y la transición. Todavía este hecho no se ha condenado y ya han pasado más de 50 años. Seguimos preguntando ¿Es que estáis de acuerdo con lo que ocurrió y con las consecuencias que de él se derivaron? Habéis estado repitiendo últimamente que no queráis mirar al pasado, como forma de evitar condenar el golpe del 36 pero si miráis al pasado es para mirar 52 años atrás y simplemente reconocer una parte de la violencia ¿A quién estáis condenando? Esa es la pregunta ¿Sólo y exclusivamente a determinadas facciones violentas. Y el resto, ¿os parece esa forma de actuar justa? Nosotros consideramos sectario, partidista, sobre todo inmoral sólo la condena de una parte.

Para vosotros solo son víctimas con derecho a reconocimiento según el color político ¿El terrorismo de Estado no es condenable? ¿Los GAL no son condenables? ¿La ley de partidos? Que haya 40.000 personas contaminadas como llamáis en una democracia que se precie y que no han podido participar en las pasadas elecciones ¿La doctrina Parot? ¿La política ilegal y antidemocrática de la dispersión que provoca víctimas entre los familiares? Porque también se castiga a los familiares y amigos ¿Eso es legal y democrático? ¿La participación en guerras internacionales, ¿Eso no es condenable?

Nosotras y nosotros estamos con todos y con todas los que por una u otra causa han sido víctimas y rechazamos todas las manifestaciones violentas ¿Y vosotros y vosotras?, Más preguntas, ¿En qué términos es esta condena, dónde establecemos el criterio lingüístico para condenar la violencia. Habéis utilizado: rechazo, condena, condena sin paliativos, condena expresa, ilegalizaciones, adjetivos que se han utilizado y qué se ha aportado con ellos. Parece que pretendéis erigiros en juez y parte. Vuestro partido no puede marcar los criterios en términos de condena pretendiendo ilegalizar a otro grupo político. Si no decimos lo que queréis oír y en la forma, manera en que lo queréis ¿Nos vais a ilegalizar? ¿Acaso os habéis olvidado de que se puede defender en democracia cualquier idea, exclusivamente democrática a través de la comunicación y el diálogo? Pues bien, nosotros y nosotras somos legales por sentencia de los Tribunales que además vosotros conformáis.

En Bildu, todos y todas los candidatos tenemos firmados compromiso ético, código de conducta, un decálogo en el que solamente apostamos por vías estrictamente pacíficas y

democráticas así como que no tenemos causas pendientes con la justicia ¿Puede decir vuestro grupo lo mismo? Voy a citar tres apartados del código ético que firmamos para poder presentarnos a las elecciones. Leo literalmente, en el punto cuatro dice: se facilitará la convivencia en un ambiente de paz, seguridad y respeto del derecho internacional, los derechos humanos y las libertades fundamentales trabajando desde la diversidad para lograr un desarrollo equitativo tanto en lo individual como en lo colectivo. Apartado 9, es firme el compromiso de actuar utilizando única y exclusivamente vías, métodos políticos, pacíficos y democráticos lo que lleva aparejado la oposición por todos los medios que legítimamente tenga a su alcance, a cualquier acto o actividad que suponga agresión, obligación a cualquier derecho humano y al uso de la violencia para lograr objetivos políticos

En el punto 10, el diálogo, la negociación y el acuerdo es el método de trabajo

Para aquello en lo que sea posible, se analizarán los motivos del conflicto las discrepancias en la interpretación, los intereses compatibles, los obstáculos y se pondrán en marcha procedimientos que teniendo en cuenta todos estos factores, puedan facilitar el acuerdo.

Bildu trabaja para conseguir en Huarte, en Euskalerrria y en todo el mundo todos los derechos de todas las personas sean plenamente reconocidos y respetados. Nos hemos comprometido pública, única y exclusivamente con los métodos políticos pacíficos y democráticos para la defensa de nuestro ideario. Respetamos el dolor de todas las víctimas sin excepción y nos hemos comprometido para reparar el daño que han sufrido, para que se conozca toda la verdad al respecto y sobre todo para lograr una paz justa y definitiva que permita que jamás vuelvan a repetirse hechos similares.

Bueno y ahora lo que es nuestra propuesta

Interviene Dña. Patricia de Pedro : Yo quiero decir que no quiero entrar en el debate

Explica el Sr. Alcalde que como son dos mociones, un turno de replica para cada grupo político en cada moción.

Interviene Dña. Patricia de Pedro diciendo que no quiero entrara en el debate. Lo único que quiero decir es que la moción es lo suficientemente clara, no tengo nada más que decir y que no nos ponemos hace 500 años, 600, podemos llegar a la época de Alejandro Magno cuando conquistaba la India subido en elefante.

Interviene D. Iñaki Aguera quien dice: La respuesta iba al hilo de que habéis citado siempre hacia delante que no mirabais hacia atrás por no condenar el golpe de Estado del 36 y siempre lo habéis evitado porque no os habéis posicionado nunca, pero ahora si que conviene mirar hacia atrás, ¿ y por qué establecéis el criterio de cincuenta y dos años?, eso no sirve, vosotros no sois quien para establecer los criterios, eso se debe decidir en mesa de negociación, de común acuerdo, todos los grupos y sin exclusión ¿Desde cuando empezamos a recuperar la memoria histórica? ¿Desde cuándo? ¿Y quiénes son las víctimas? ¿Cuales son los criterios? , es cuando establecemos, pero de común acuerdo, todos.

Interviene Dña. Patricia de Pedro: No tengo nada que decir

Comenta el Sr. Alcalde, vale, pasamos al punto siguiente si os parece.

Toma la palabra D. Iñaki Aguera: nuestra propuesta es mucho más positiva, justa y realista, bueno ya le he dicho antes a Iñaki, es conjunta, la presentamos Bildu de Huarte y NaBai de Huarte. Aunque como todos sabéis Parezi no puede estar porque no se encuentra bien de salud

Nuestra propuesta: Es mucho más positiva, justa y realista por ello ha calado en más de 300 mil personas y consideramos que cada vez van a ser más. No cabe invertir más tiempo ni las energías en poner continuamente trabas y buscar recursos literarios para volver a una situación enquistada.

Nuestras energías y nuestro tiempo lo dedicamos a trabajar y buscar soluciones, ya hace tiempo que empezamos dando muchos pasos, os emplazamos e invitamos también a que trabajemos juntos para buscar y dar todos y todas pasos reales.

Como firmantes del Acuerdo de Gernika, de 25 de Septiembre de 2010 y cito literalmente:

"Las partes firmantes consideramos que en el marco de un proceso de estas características, donde se haya consolidado ese escenario de paz y normalización política suficiente será imprescindible activar espacios de diálogo y negociación política para abordar en su integridad las causas y consecuencias del conflicto"

"Las organizaciones políticas, sindicales y sociales demandamos a ETA y a los gobiernos español y francés la toma de decisiones e iniciativas que permitan configurar un escenario de esta naturaleza, un escenario de no violencia con garantías y de normalización política progresiva".

Por todo ello nuestra propuesta es:

1- Establecer una mesa de negociación democrática conjunta de partidos, sin exclusiones; en la que de común acuerdo, se establezcan las bases como punto de partida: remarcando la necesidad de un reconocimiento, reconciliación y reparación de todas las víctimas, originadas por el conflicto político y la realidad de las múltiples violencias.

2.-Reconocimiento y aplicación de todos los derechos democráticos de todas las personas, que genere un espacio de no violencia.

3- Reconocimiento de todas las víctimas sin exclusión: a diferencia de la propuesta del Partido Popular que solo pide el reconocimiento de unas víctimas, nosotros y nosotras lo hacemos extensivo A TODAS LAS VÍCTIMAS derivadas del conflicto político de este país.

4- Nosotras y nosotros proponemos a nivel de Ayuntamiento de Huarte a hacer una ponencia monográfica a favor de todas las víctimas de la situación actual, con el objetivo de que todas y todos, dentro de la pluralidad de este Ayuntamiento, a través de la comunicación, y del diálogo seamos capaces de mejorar la convivencia.

No queremos ni pretendemos ningún tipo de confrontación y si que apostamos por la convivencia entre todas y todos para dar y ofrecer a este pueblo la normalización política para toda la población y poder vivir en paz, eso es lo que demanda la sociedad, no una confrontación dialéctica, sino soluciones.

Informa el Sr. Alcalde: pasamos a la votación y después a las explicaciones

Sometido a votación:

Votos a favor: 4 de Bildu

votos en contra: 2 . 1 de Pp y 1 de Psoe.

Abstenciones: 4 de Gih y 1 de Oihana

Queda aprobado por mayoría simple.

¿En explicaciones de voto, intervienen:

D. Javier Basterra que dice:: Que dijo el presidente de Cataluña hoy no toca y creo que habría que añadir: hoy no toca aquí. Es un tema que han traído los partidos desde arriba y ya tenían previsto hablar de ello hace meses y que choca frontalmente contra mis convicciones de que son para enfrentar, a los Ayuntamientos municipales de los pueblos no se deberían llevar mociones políticas que son para enfrentar y empañar las relaciones de los ciudadanos.

En la anterior legislatura quise evitar este tipo de confrontaciones. Nos enfrentamos a esta legislatura precisamente con esa marca y yo desde el primer día dije que estaría dispuesto a evitar con mi abstención.

Quiero mostrar que no deseo que se traigan mociones políticas a un Ayuntamiento de 6000 habitantes que cuando su medida prioritaria debe ser resolver sus problemas económicos y los problemas de sus conciudadanos no tengamos que debatir posicionamientos políticos de otras esferas

.Pero no creo que sea el debate para el ciudadano que está ahí abajo que unos digamos una cosa en función de matices o de posicionamientos que entiendo que no vienen a cuento. No he querido votar, me he abstenido. Además pido que por favor nos evitemos confrontaciones para mí inútiles porque aquí no se resuelve nada, se debatirá, se publicará, ¿? total para nada y luego la gente por ahí diga quien se ha abstenido quien no se ha abstenido, no viene a cuento, esto en un pueblo se tiene que evitar, pido que se evite.

Interviene Dña. Patricia de Pedro, Quería decir unas palabras, desde nuestro grupo no podemos apoyar la moción presentada conjuntamente por los grupos Bildu y NaBai, por considerar que no se encuentran en el mismo plano de igualdad las víctimas de terrorismo

con las víctimas que se pretende incluir y hacer efectivas en esta situación. Como hemos manifestado en nuestra moción presentada por el Partido Popular que al igual que ha ocurrido en resto de países de Europa, nuestro deseo es que a través de los distintos mecanismos y cauces democráticos, la banda terrorista ETA abandone la violencia y desaparezca. No tengo nada más que decir.

Interviene D. Josetxo Ciga: Yo quería, simplemente que me parece un poco curioso que hables de diferentes víctimas no se qué te parecerá Mikel Zabalza, los cinco asesinados en Vitoria, la verdad no se que les diferencia de tus víctimas. Creo que son tan inocentes y tan víctimas como las tuyas o cualquier otra. Entonces me gustaría que me explicarías que diferencia hay o porqué haces esa diferencia, porque son víctimas.

Comenta Dña. Patricia de Pedro : Es tu opinión.

Interviene D. Koldo Garcia: Lo primero que quiero decir es que comparto lo dicho por Javier y el último párrafo de Iñaki (BILDU) en que juntos tenemos que ir democráticamente y recalco que la propuesta del PP es solo referente al terrorismo de ETA.

Ante todo quiero decir que estoy totalmente en contra del terrorismo en todas sus versiones y que condeno cada uno de los asesinatos que se han producido. También quiero decir que creo que es tiempo ya de que todos podamos vivir en paz sin tener miedo de expresar nuestras ideas. La moción de BILDU-NABAI, pide toma de decisiones e iniciativas a ETA y a los gobiernos español y francés que permitan configurar un escenario de no violencia con garantías.

Lo que tienen que pedir BILDU-NABAI, es a ETA que deje definitivamente las armas, ese es el paso que tiene que dar la banda terrorista ETA, lo demás no tiene ningún sentido mientras esto no se produzca, algo que están esperando la gran mayoría de los españoles y con más ganas si cabe los ciudadanos de Navarra y País Vasco.

ETA está más débil que nunca gracias al trabajo del Gobierno de España, gracias al trabajo del Ministerio de Interior, todos los demócratas de esta mesa que somos todos debemos dejar hacer al Gobierno de España que haga su trabajo y pedir a ETA que entreguen las armas, ese es el paso que tienen que dar, todo lo demás en estos momentos sobra.

Creo que son más importantes los problemas de los vecinos de Huarte, que son los que nos han votado y ellos deben de ser nuestra prioridad. La lacra del terrorismo se la tenemos que dejar a las personas e instituciones que están consiguiendo que desaparezca.

El terrorismo venga de donde venga es someter a otras personas por la fuerza y con la amenaza del asesinato a lo que no quieren hacer. No apoyaré ninguna moción demagógica sobre terrorismo y mi posición y la de Partido Socialista es sobradamente conocida.

Interviene D. Iñaki Crespo: para finalizar voy a ser muy breve, es en definitiva una opinión personal, del alcalde, pero personal, creo que lo vivido en los últimos minutos es una manipulación vergonzosa y lamentable de una parte terrible de nuestra historia y esto es algo que no es nada novedoso, desde luego si algo cambia en esta tierra en este tema, no será por acciones como las que hoy habéis llevado a cabo Partido Popular, Partido Socialista de Navarra, Bildu y Nafarroa Bai, no tengo nada más que decir.

DECIMOSEPTIMO.- Propuesta de vocales del Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar.

Explica el Sr. Alcalde: como comentamos en el pre pleno, luego tuve un contacto posterior con Ignacio Jubera, concejal de Esteribar. El valle de Esteribar ya ha nombrado tres vocales para la mancomunidad. Nosotros pensabamos nombrar seis pero creo que ahora corresponde nombrar los cuatro que marcan los estatutos del Ayuntamiento de Huarte y luego si se toman las decisiones de representatividad de la Mancomunidad de aumentar será la propia Mancomunidad la que estará facultada para ampliar sus grupos políticos, bueno, ellos nos plantearon ellos decidieron, además se nos adelantaron y hubo que realizar en la propia mancomunidad como sabéis la propuesta era mantener nosotros lo que hemos pensado que lo más lógico es que estén los cuatro grupos más votados por este orden, Grupo Independiente, Bildu, Oihana y Partido Popular. Entonces quedaría, si estamos de acuerdo

Interviene D. Koldo Garcia que dice: yo lo único como dije en su momento, yo estoy totalmente a favor de que los cuatro primeros partidos estén representados ahí, no tengo ningún... al contrario estoy de acuerdo.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación y por UNANIMIDAD

Fundamentos de Derecho

En base a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE ACUERDA:

a) Nombrar representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar a las personas siguientes:

D. Iñaki Crespo San José (de Gih)

Dña. Orrega Tihista Jimenez (de Bildu Uharte)

D. Javier Basterra Basterra (de Oihana)

Dña. Patricia de Pedro (de Pp)

dar traslado al Ayuntamiento de Esteribar y Al Presidente en funciones de la Mancomunidad de Servicios citada.

DECIMO OCTAVO.-Convocatoria de ayudas económicas para el aprendizaje de euskera.

Como en años anteriores, se plantean las bases para la concesión de becas en euskera, sometido el tema a votación,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

- aprobar inicialmente las bases de concesión de becas en euskera para el curso 2011-12.
- Someterlas a información pública en el tablón de anuncios municipal y en los lugares de costumbre..
- En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderá aprobada definitivamente y entrarán en vigor tras su publicación en el tablón de anuncios municipal y lugares de costumbre.
- Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San Jose a la firma de cuantas disposiciones se deriven de este acuerdo o en su lugar a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte

DECIMONOVENO.- Escrito de Acnur para ayuda humanitaria en el interior de Somalia.

Teniendo en cuenta que el escrito enviado por la Delegación Navarra de La Agencia de la ONU para los Refugiados (Acnur), explicando la necesidad de ayuda humanitaria urgente en el interior de Somalia como consecuencia de la peor sequía de los últimos cincuenta años además de la permanencia del conflicto armado que dura mas de veinte años.

Explica el Sr. Alcalde que la partida presupuestaria 48.200 del vigente presupuesto tiene 8.000 euros pero que ya se han transferido 3.000 euros al Fondo de cooperación al desarrollo que gestiona la Federación Navarra de Municipios y Concejos, quedando un saldo de 5.000 euros.

En consecuencia se propone otorgar una subvención de 2.000 euros.

Sometido el tema a votación, POR UNANIMIDAD

Fundamento de Derecho

A tenor de los artículos 65 y 67 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

SE ACUERDA

- a) otorgar a la Delegación Navarra de la Agencia de la ONU para los Refugiados (Acnur) una subvención de 2.000 euros para su destino a la ayuda humanitaria urgente en los campos de refugiados del interior de Somalia.
- b) Notificar la presente resolución a la peticionaria
- c) Dar traslado a intervención para efectuar su pago.

VÍGESIMO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria, a saber: De la Resolución N°. 99025, de 22-06-2011 a la N°. 99084, de 17-08-2011.

Ante la consulta planteada por la resolución nº 99048 referida a bonificación del 90% de la cuota de del impuesto de los bienes de riqueza urbana que son objeto de urbanización, construcción y promoción : Se explica que la bonificación viene recogida en el artículo 140 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Haciendas Locales en referencia a las empresas que se dedican dicha actividad durante un máximo de tres años a partir de la fecha de inicio de las obras de urbanización y/ o de construcción.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Ruegos y preguntas

Interviene D. Javier Basterra consultando si se ha estudiado el presupuesto de las filtraciones y/o humedades existentes en el cementerio municipal.

Se explica que se trató el tema con la empresa Tex, quien realizó las últimas obras de ampliación pero que también está pendiente la legalización del expediente de ampliación en el Departamento de Salud del Gobierno Foral. Se puede retomar el tema en comisión de Urbanismo.

Consulta así mismo sobre la petición de subvención que se formalizó en abril de 2011 para obras de estabilización en Taludes Rocosos años 2011-12, contemplada en la Resolución 296/2011 de 14 de marzo del Director general de Obras Públicas, presentándose la mejora del talud del Calvario por un importe de 45.611,52 euros.

Se contesta que se ha recibido la resolución nº 806/2011 de 5 de agosto de la Directora General de Obras públicas por la que se resuelve la convocatoria citada a la que concurrieron 36 entidades locales. Se observa que la obra solicitada por este Ayuntamiento de Huarte ha quedado priorizada en función de la peligrosidad y urgencia en el puesto nº 8 pero por consignación presupuestaria sólo se han podido atender las cuatro primeras obras. Se explica que en nueva convocatoria, si existe, se volverá a plantear la petición.

Interviene D. Iñaki Aguera: Bueno, yo si que quería decir que nosotros desde el primer momento que empezó esta legislatura nuestros objetivos y nuestras propuestas a todos los grupos, a todos, no excluimos a nadie aunque consideramos que esta situación, la que se ha producido hoy no la hemos iniciado, que no es lo que queríamos que llevamos dos meses como política y no se porque nos tiene que caer esto encima que creo que sobra, que como bien a dicho Iñaki, como bien ha dicho Basterra, no corresponde igual para el pueblo desde luego no hay, nuestro objetivo es la convivencia, la armonía y el buen ambiente del pueblo y más con la cercanía que hay de fiestas, abogamos por que eso sea así, que sean unas buenas fiestas, que lo estéril y pueril que ha sido hoy, yo también lo considero de alguna manera vergonzoso, que no aporta absolutamente nada, que lo que aporta es trabajo y soluciones, de alguna manera, nuestra propuesta de hoy era integradora y era hacer partícipe a todo el mundo, creo que las soluciones no las debéis buscar ni vosotros solos ni nosotros solos, las soluciones están porque entre todos seamos capaces de buscar soluciones de común acuerdo. Nada más.

Interviene D. Koldo Garcia: Como he dicho antes estaba totalmente de acuerdo con lo que ha comentado Iñaki y Javier, aquí no vamos a resolver absolutamente nada, tienes razón en lo que acabas de decir, en todo, y esperemos que tal y como has dicho que al principio pediste colaboración, pues sigamos así y dejemos que las personas adecuadas resuelvan este tipo de problemas y nosotros nos dediquemos al pueblo que es para lo que nos han votado, entonces, estoy totalmente de acuerdo. Vamos a dedicarnos al pueblo, vamos a hacer las cosas democráticamente y civilizadamente.

Interviene el Sr. Alcalde: Aprovecho para deciros que agradezco vuestras palabras, deseamos felicitaros las fiestas a todo el pueblo otro pleno no podremos hacerlo y luego me gustaría decir que a nivel de este Ayuntamiento y como alcalde estoy muy satisfecho de cómo se esta empezando a funcionar, somos una formación muy nueva, con muy poca experiencia y esto tiene un handicap muy importante, estoy muy contento de la actuación de todos los grupos, de todos los concejales, yo se que están trabajando fuerte y que realmente a mi es lo que me duele, tener aquí una imagen que luego no es para nada por suerte para Huarte la imagen del día a día de este Ayuntamiento.
Se levanta la sesión.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Petición del Ayuntamiento de Berrioplano sobre la cuantía de Euskera en el comercio y Euskera a tu alcance.

Se trato el oficio del Ayuntamiento de Berrioplano en que antes las posibles reducciones en los presupuestos para el ejercicio del año 2012, se solicita que este Ayuntamiento comunique el importe previsto destinar para estos programas.

No se producen intervenciones, por unanimidad

SE ACUERDA

a)trasladar al Ayuntamiento de Berrioplano que la propuesta de partida presupuestaria para el ejercicio de 2012 referente a los programas de euskera en el comercio y euskera a tu alcance es de 3.000 euros.

b)Comunicar a intervención municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.